

La información que se pide, como se relaciona con despidos derivados de las medidas de austeridad implementadas por el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, es evidente que se trata de despidos de empleados de dependencias del gobierno federal, y estas se rigen por las disposiciones que se contienen en la Ley Burocrática Federal y el Tribunal competente para conocer de esos juicios es el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Cd. de México, por lo tanto esa información debe solicitarse a las autoridades federales que manejan los recursos humanos en ese nivel de gobierno. Ahora bien si se trata de empleados federales que presten sus servicios en el sector paraestatal de ese nivel de gobierno, aunque sus relaciones se rigen por el apartado A, del artículo 123 Constitucional y la Ley Federal del Trabajo, el tribunal competente para conocer esos conflictos es la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje por lo que la información puede solicitarse directamente a los Organismos Descentralizados Federales, o bien a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.